

\*20200130458481\*

20200130458481

OAJ

Bogotá D.C, 6 de noviembre de 2020

Señores (as)

**SANDRA PATRICIA DUQUE QUINTERO**

**CARLOS DUQUE ECHEVERRI**

Representantes Mesa Publindex

**JUAN ESTEBAN PÉREZ MONTES**

Presidente

Asociación de profesores Universidad de Antioquia -asoprudea-

[asoprudea1@gmail.com](mailto:asoprudea1@gmail.com)

[spatricia.duque@udea.edu.co](mailto:spatricia.duque@udea.edu.co)

[carlos.duque1@udea.edu.co](mailto:carlos.duque1@udea.edu.co)

Medellín, Antioquia

**Asunto:** Reforma al Decreto 1279 de 2002, documento propuesta de Conpes. Radicado 20204020273022

Respetados señores (as),

De manera atenta damos respuesta a la comunicación señalada en el asunto, conforme lo informado por el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en los siguientes términos:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene dentro de sus metas para la presente vigencia la formulación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación. Teniendo en cuenta que tanto para el diseño como para su ejecución se requiere del concurso de múltiples entidades del Estado, se procedió a solicitar al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la elaboración de un documento Conpes para esta política. El trabajo conjunto de ambas entidades inició el mes de marzo con los avances en el análisis del diagnóstico del sector por parte del Ministerio y aportes conceptuales del DNP.

El documento borrador del Conpes para CTel que fue publicado el 1 de septiembre fue el resultado del trabajo de las diferentes áreas técnicas de las entidades mencionadas a partir de la revisión de la documentación sobre la política del sector Ciencia, Tecnología e Innovación, en general, y del país en particular. Como su nombre lo indica, este documento es el primer borrador y como tal se puso en consulta pública en la página del DNP, en la sección *Documentos Conpes en Elaboración*, desde el 1 de septiembre para que los diferentes sectores, comunidades, actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y entidades del Estado, pudieran expresar sus opiniones y hacer comentarios sobre su contenido.



De manera complementaria, el Ministerio y el DNP lideraron la ejecución de los *Diálogos estratégicos* para recibir aportes a los seis ejes propuestos en la política. Estos diálogos iniciaron el 14 de septiembre y al 1 de octubre se habían realizado 13: 6 regionales, 2 con actores diferenciales, 3 con aliados y 2 con otros actores. Una de las recomendaciones más reiteradas en las discusiones fue la eliminación de la acción relacionada con la modificación del Decreto 1279 del 2002 y, dados los argumentos mencionados por los participantes de los diálogos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación solicitará al DNP acoger esta solicitud y proceder a retirar lo atinente a eventuales modificaciones al Decreto 1279 de 2002.

Por último, se señala que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación adelanta sus actividades bajo las competencias legales que le han sido atribuidas como cabeza del sector de ciencia, tecnología e innovación, sin que ello implique definir asunto o temáticas relacionadas con otros aspectos como son los derechos laborales de los profesores de universidades públicas del país que, en todo caso, exceden el marco de competencia de esta cartera.

Cordialmente,

**KATERINE MOSQUERA VALDÉS**

Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19 con asignación de funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo: N/A

Revisó: Katerine Mosquera Valdés, Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19

Elaboró: Paola Garzón - Contratista Oficina Asesora Jurídica

Insumo: Sonia Monroy –Viceministra de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

Copia: N/A